

## **Discurso del Intendente de Canelones Ing. Agr. Estanislao Chiazzaro en el acto – Aniversario del Primer Gobierno Patrio.**

“Buenos días a todos y todas los presentes. Estamos reunidos aquí, en la plaza 18 de julio de la ciudad de Canelones, para festejar la instalación del Primer Gobierno Patrio, instituido por la Revolución Artiguista en la Villa Nuestra Señora de Guadalupe desde mayo de 1813 hasta diciembre. En un acto de soberanía la Provincia Oriental crea el Primer Gobierno, que establece la actual capital departamental. Surge en un momento singular de la Revolución Artiguista, porque en 1813 es cuando se procesa la maduración del ideario, de la soberanía particular de los pueblos como objeto de la Revolución y la Federación como la organización de las provincias unidas del Río de la Plata”.

“ A fines de abril de 1813, surge como una necesidad del pueblo frente a los desordenes, abusos e inequidades que estaban deteriorando la tranquilidad pública y equidad social. Se acordó la conveniencia para la Provincia Oriental de establecer un cuerpo municipal encargado de administrar la justicia y la economía del interior del país. Don José Arraigas, gobernador, militar y sin ejemplar, presidió el cuerpo municipal, al cual se sumaron Tomás García de Zúñiga, León Pérez y Santiago Sierra, Juan José Durán, José Revuelta, Juan Méndez y Francisco Pla, Bruno Méndez, Miguel Barreiro y José Gallego. Así durante siete meses y medio, la villa Guadalupe, es la capital para toda la Provincia Oriental”.

“El gobierno económico de Guadalupe trasciende lo estrictamente productivo, pero hay que destacar el hecho que José Artigas encomendó al Presbítero José Manuel Pérez Castellano reunir sus conocimientos sobre agricultura para ayudar a los productores en el marco de la reorganización de la Provincia (oficio del 3 de junio de 1813)”.

“¿ Qué importancia tuvo este gobierno?: fue el primer gobierno patrio, unifica administrativamente el territorio, sus funcionarios, representantes del pueblo, juran la independencia (salvo Venezuela, ninguna colonia española se había pronunciado así), bajo sus auspicios se redactan dos proyectos constitucionales, republicanos- federales, uno para la Provincia Oriental y otro para las provincias unidas del Río de la Plata”.

“En este primer gobierno artiguista, las funciones son amplias: justicia, organización político- administrativa, se establece la voluntad soberana de los Cabildos en los asuntos de los pueblos, así como también la búsqueda de la libertad, como lo dijo Artigas en la creación del cabildo de Santo Domingo de Soriano: *‘ para obrar con la mayor energía a favor de la justísima causa de la libertad americana ’*.

“En los proyectos constitucionales se establece un capítulo sobre los derechos humanos, la libertad y la igualdad para todos los hombres, para promover la felicidad del pueblo. Se establece la creación de escuelas y el derecho del estado libre, republicano y soberano. En el proyecto constitucional de las provincias de habla de la federación y la perpetua unión entre los pueblos de América. Es necesario profundizar en los documentos de nuestra historia, porque en ellos se encuentran las bases de la Democracia Artiguista y la Integración Latinoamericana. Por eso acá hay ejemplos de los avances que existen; el Mercosur y la Unasur”.

“Quiero destacar el trabajo de la Comuna Canaria, de la Comisión de festejos del Primer Gobierno Patrio, del destacado y valioso labor de investigación de la Profesora Edith Vidal y reafirmar el compromiso de comunicar y difundir su obra”.

“Estos encuentros y festejos patrios son propicios para reflexionar sobre la construcción de nuestro país, su historia y la memoria colectiva en la cual existen múltiples miradas y relatos en diferentes contextos. No existe un relato único sobre la Revolución Artiguista y nuestra historia. El mismo está abierto y es susceptible de miradas renovadoras. Hacia el año del bicentenario del Proceso de Emancipación estamos reafirmando la matriz republicana, democrática e igualitaria, esencialmente artiguista”.

“Retomando estas ideas, la ley de descentralización permitirá a los ciudadanos elegir los representantes, alcaldes y concejales, de los distintos municipios del país, generando espacios de participación popular, similares a los cabildos. Así mismo, estamos fortaleciendo y festejando los procesos de autodeterminación de los pueblos americanos, propiciando espacios de integración y complementariedad latinoamericanas, en el sentido más amplio”.

“Agradezco a todos y todas, en especial a la comisión de festejos del Primer Gobierno Patrio y Comisión del Patrimonio. Buen día para todos y todas, gracias por estar hoy aquí”. IS